



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Ana Francisca González y otros
Demandado: EMDESARROLLO EICE y otros
Radicación: 25269310300120200002900

Al despacho se encuentra el presente proceso con sendos memoriales allegados por los apoderados de la parte demandante y demandada EMDESARROLLO EICE, en consideración a lo anterior el juzgado, **DISPONE:**

- REQUERIR** a EMDESARROLLO EICE para que remita, con destino al proceso, los archivos legibles, correspondientes a los anexos anunciados en su contestación de demanda, para lo cual se le concede un término de TRES (3) días.
- REQUERIR** al apoderado de EMDESARROLLO EICE, doctor SEBASTIAN GARCIA SOTELO, para que acredite el envío de comunicación a su poderdante informando renuncia al poder conferido. (Art. 76 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ SUAREZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 03, hoy 1 de febrero de 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4137f5f031fa2542febe5bc84ff181d44cd721e86ccd04d953da6b0299d1f14**

Documento generado en 26/01/2024 03:07:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>